



P E R I O D I C O O F I C I A L
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACAN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCION

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 5 de Agosto del 2005

NUM. 75

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
 Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
 Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
 Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
GABRIEL ZAMORA, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GABRIEL ZAMORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL (2005-2007)

En la población de Lombardía, Municipio de Gabriel Zamora del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 horas del día 23 de junio del 2005 dos mil cinco, se reunieron en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, los CC. Rodolfo Santacruz Parra, Claudio Ortuño Ortiz y el Profr. José Luis Sierra López, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente, con los regidores los CC. Ernesto Aguilar Cabello, Armando Hernández Reyes, Ma. Teresa Castro Prado, José Luis Rangel Zamudio, José Luis Meza Salgado, José Eduardo Ortiz Aguilera y el Dr. Salvador Valladares Campos, para realizar la décima reunión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- ..., 2.- ..., 3.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, 4.- ..., 5.- ..., 6.- ..., 7.- ..., 8.-

TERCERO.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para dar cumplimiento a los artículos 115 fracción V incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción III de la Ley Nacional de Planeación; 123 fracciones VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracción I de la Ley de Plantación del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracción I y III, 107, 108 y 112 de la Ley Orgánica Municipal, se deja constancia de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal para el Municipio de Gabriel Zamora, Mich., que tendrá vigencia en el trienio 2005-2007 cuyo documento fue ampliamente analizado por el Honorable Ayuntamiento en sendas reuniones de trabajo efectuadas los días 8 y 15 de junio de 2005 verificándose que cumple con todas las características normativas

en vigor y en consecuencia será el documento legal que sustentará las acciones de Gobierno de la presente Administración Pública Municipal, con sus respectivos programas operativos anuales, sus programas de obras públicas anuales y sus presupuestos anuales, por lo que después de haberle dado lectura, es aprobado por unanimidad el citado Plan de Desarrollo Municipal, autorizándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su entrega al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán. El cual fue aprobado por unanimidad.

.....

.....

.....

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las 16:45 dieciséis cuarenta y cinco horas del día, mes y año antes mencionados.

DAMOS FE:

Presidente Municipal, C. Rodolfo Santacruz Parra.- Síndico Municipal, C. Claudio Ortuño Ortiz.- REGIDORES: C. Ernesto Aguilar Cabello.- C. Armando Hernández Reyes.- C. Ma.Teresa Castro Prado.- C. José Luis Rangel Zamudio.- C. José Luis Meza Salgado.- C. José Eduardo Ortiz Aguilera.- Srio. H. Ayuntamiento, Profr. José Luis Sierra López. (Firmados).- Dr. Salvador Valladares Campos.

El suscrito Profr. José Luis Sierra López, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Mpio. de Gabriel Zamora del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, CERTIFICO que la presente copia fotostática fue tomada fielmente de su original, lo que se asienta para su debida y legal constancia, a los 29 veintinueve días del mes de junio del 2005 dos mil cinco.

NOTA: El Dr. Salvador Valladares Campos, no firmó porque se encuentra fuera del país.

DOYFE:
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSE LUIS SIERRA LOPEZ
(Firmado)

I.- INTRODUCCIÓN.

La elaboración del presente Plan tiene como propósito definir una visión integral y sustentable del municipio a corto y mediano plazo, basada en la construcción día a día de las relaciones sociales, de una cultura ambiental que recupera en la apertura, a los diferentes sectores y a la sociedad en general.

Es importante y necesario combinar en el corto y mediano plazo la voluntad política, las demandas sociales y una visión del desarrollo, acorde a los cambios socioeconómicos y políticos del país, estado y regionales.

El Plan de desarrollo se considera a partir de la planeación tradicional, orientándola hacia una más ejecutiva y participativa, de donde deriven proyectos que impacten más allá de los tres años de la administración municipal (Planeación a mediano plazo), limitando a tres años aquellos planes que son estratégicos bajo la planeación-programación y presupuestación, basados en criterios de eficiencia administrativa que consideren, por una parte las necesidades reales de desarrollo económico y social de nuestro municipio, y por otro el proyecto político que sea incluyente y con un sentido más humano para los diferentes actores de la sociedad.

De la revisión del Plan Municipal de Desarrollo, se advierte la necesidad de establecer los parámetros que habrán de servir como criterios de evaluación en el cumplimiento de las líneas de acción dentro de los programas, lo que permitirá, medir el trabajo diario al servicio de la sociedad bajo premisas de honradez, transparencia, confiabilidad, legitimidad, congruencia, patriotismo, responsabilidad, prudencia, tolerancia y democracia.

Ciertamente las tendencias mundiales bajo las cuales la economía y la política son regidas en diversas naciones, no impiden que se puedan llevar a cabo acciones con un humanismo político, una democracia basada en la representación y participación de la sociedad así como una economía de mercado con responsabilidad social, un estado de transparencia en la información y la rendición de cuentas, lo que permitirá dar una mayor dimensión y responsabilidad social a las labores emprendidas por esta administración en la consecución del bien común y la justicia social.

Un sincero reconocimiento a los sectores que participaron en la integración del presente plan de desarrollo, principalmente a la sociedad, que mediante consultas y encuestas realizadas en cada una de las localidades y cabecera municipal para la integración del plan de desarrollo 2005- 2007, nos hicieron llegar no solamente sus demandas mas sentidas, sino que contribuyeron con propuestas reales a dichas demandas. De igual forma a la estructura organizacional del Ayuntamiento de Gabriel Zamora que con la información que proporcionaron cada uno de ellos facilitaron la labor de integración, además de que nos permitieron detectar las necesidades de la administración publica municipal que se convirtieron en un reto a vencer y mejorar nuestro desempeño para con la sociedad.

En nuestro país, por tratarse de una federación, el municipio es considerado además como la base de la división política y territorial de los estados, y le asigna a su gobierno la responsabilidad de prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado publico, limpia y recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados, panteones, rastros, calles parques y jardines y su equipamiento, así como de Sistemas de seguridad publica.

Además tiene asignadas responsabilidades amplias en materia de política interior, administración publica, hacienda publica, desarrollo social y fomento económico, de tal manera que se confirma que el ayuntamiento es la autoridad más cercana al pueblo y quien tiene la responsabilidad de apoyarlo en la atención de sus necesidades sociales cotidianas.

Por ello, el gobierno municipal requiere de sus integrantes un interés de convicción a favor de la comunidad y una verdadera e importante vocación de servicio, la que se vera reflejada en trabajo para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos municipales.

1.-Misión.

Congruentes con lo expresado, definimos como MISIÓN del Municipio:

Servir a la comunidad del Municipio de Gabriel Zamora para mejorar su calidad de vida, ejerciendo un gobierno que practique valores positivos; que sea incluyente, responsable, eficiente, eficaz, que se evalúe por resultados, y que practique la rendición de cuentas; que impulse el desarrollo sustentable, y que avance en la cobertura de servicios.

2.-Visión.

De la misma forma, adoptamos como VISIÓN conjunta a la distancia, la siguiente:

Que el municipio de Gabriel Zamora cuente con todos los servicios municipales de calidad, para que sus habitantes tengan amplio acceso a las oportunidades de desarrollo, y una mejor calidad de vida, con un gobierno municipal, eficiente honrado y defensor de la paz social y de la legalidad.

3.-Valores

Entendemos que para cumplir nuestra MISIÓN y concretar nuestra VISIÓN del Municipio, se requiere el ejercicio de VALORES fundamentales como los siguientes:

- ✓ **Honradez, transparencia y austeridad** en el manejo de los recursos públicos, aplicándolos siempre de acuerdo a las normas, con la transparencia que la sociedad exige y con la rendición de cuentas que la ley prevé.
- ✓ **Compromiso de servicio**, por lo que se trabajara responsablemente en beneficio de la población, poniéndole el mejor esfuerzo y la capacidad de los integrantes del ayuntamiento y de la administración pública.
- ✓ **Lealtad al municipio y a su población**, defendiendo siempre el interés municipal, rescatando y promoviendo nuestras tradiciones, arte, historia y cultura.

- ✓ **Solidaridad con las clases más desprotegidas**, otorgando especial atención a personas en extrema pobreza, adultos mayores y en general a toda la población en alguna situación especial.
- ✓ **Eficiencia y calidad en el trabajo**, evitando trabajo improductivo, duplicidades y pérdidas.
- ✓ **Justicia y equidad en el trato a personas y grupos**, otorgando los servicios independientemente de la capacidad económica o cualquier otra particularidad.
- ✓ **Verdad en la comunicación con la sociedad**, sin engaños ni verdades a medias, sobre todo en las decisiones de mayor importancia o en las acciones que les afecten directamente.

Al efecto, se requiere la aplicación de normas de observancia general, constituidas por Políticas como las siguientes:

4.- POLÍTICAS GENERALES.

- ✓ Absoluta observancia de las leyes, por parte de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, así como de los miembros de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Avanzar en la modernización de la administración pública municipal para hacerla más simplificada, cercana a la sociedad, ágil y eficiente.
- ✓ Priorizar la atención de las necesidades sociales, dando el peso correspondiente al mantenimiento y reactivación de la infraestructura existente, a las obras de infraestructura básica y al equipamiento municipal.
- ✓ Impulsar la producción y productividad en el campo, con el diseño de esquemas financieros novedosos.
- ✓ Contratar la proveeduría para los servicios y las obras, solo a nivel local o regional, (esto para generar más empleos para los habitantes del municipio).
- ✓ Administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

II.- MARCO JURÍDICO

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo, encuentra sustento legal en los ordenamientos que a continuación se mencionan:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115.-

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional.....

LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN

Artículo 15.

- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptará las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

ARTICULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

ARTICULO 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

Artículo 107. Los planes Municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con

la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 47. La programación del Gasto Público Municipal, se sustentará en el Plan de Desarrollo Municipal, en los programas sectoriales, regionales y especiales que apruebe el Ayuntamiento.

III.- METODOLOGÍA

La metodología aplicada en el proceso de formulación del presente Plan municipal de desarrollo fue la siguiente:

- 1. La recopilación y análisis** de documentación e información estadística existente, en las diferentes instituciones como INEGI, INAFED, SEPLADE y SEDAGRO
- 2. La formulación de documentos preliminares**, respecto a los servicios que debe prestar el municipio de acuerdo al artículo 115 constitucional, y algunas otras obras o acciones donde participa el municipio como gestor y/o facilitador como son los rubros: de educación, salud, economía, infraestructura productiva rural, caminos rurales, y vivienda.
- 3. Consulta a la sociedad.**- En esta etapa se realizó un efectivo trabajo de campo, en las 39 localidades, 3 tenencias y colonias de la cabecera municipal, invirtiéndose en esta etapa aproximadamente 7 semanas, en las cuales se recorrió todo el municipio, aplicando cuestionarios específicos a 5 personas promedio de cada localidad, entre ellos los jefes de tenencia, encargados del orden, comisariados, escuchando también la valiosa opinión del cuerpo de regidores que integran el Cabildo Municipal.

Dicho trabajo de campo consistió en 96 cuestionarios directos aplicados a 96 jefes de familia de todas las poblaciones habitadas del municipio, resultando información básica en los sectores de: Servicios Públicos, Desarrollo Rural, Vivienda, Salud y Asistencia Social; Educación, Deporte, Obras Públicas; Desarrollo Agropecuario y Desarrollo ganadero.

Mediante ésta actividad, se asegura la participación democrática de la ciudadanía organizada y se aplican los principios de la planeación participativa, con el propósito de asegurar la inclusión de las propuestas ciudadanas y orientar las acciones de este gobierno municipal hacia las demandas más sentidas de la población.

- 4.- Análisis y evaluación de la Información.**- La información recopilada en los 3 puntos anteriores, se sujeto a un riguroso análisis a la luz de la prioridad de necesidades detectadas, del costo-beneficio social, de la capacidad financiera del Municipio, de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Estatal, de las disposiciones normativas sobre la aplicación de recursos federales, de los programas en operación del Estado y de la Federación y en suma, de todas las variables que puedan intervenir en la viabilidad de la ejecución de las propuestas resultantes
- 5.- Definición de Metas.**- Como Resultado del Análisis y Evaluación, se definieron las METAS susceptibles de alcanzar por la presente administración, que servirán para la eficaz medición de resultados y, en su caso, la corrección de los planes propuestos.
- 6.- Elaboración de estrategias para la realización de las metas.**- Finalmente, se diseñan las herramientas de trabajo que nos ayuden a concretar en resultados propuestos, como son el diseño de una apertura programática presupuestal, de los programas operativos anuales etc., que constituirán las estrategias de acción para el cumplimiento del Plan.
- 7.- Sistema de Evaluación e Información.**- Finalmente, se define la forma automática en que serán evaluados los resultados de la aplicación del Plan propuesto, en términos de la normatividad vigente y de los sistemas de registro aplicables, así como la manera en que tales resultados serán informados a las diferentes instancias y a la sociedad.

Los miembros del H. Ayuntamiento participaron en la revisión y evaluación del Plan.

El documento elaborado fue sometido a la revisión y aprobación de H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha: _____

IV.- ANTECEDENTES

1.- ASPECTO HISTÓRICO

La actual cabecera municipal antiguamente conocida como la Hacienda de La Zanja y posteriormente "Las Pilas", fue adquirida en el año

de 1903 por Dante Cusi, quien le cambio el nombre, denominándola Lombardia en honor a su tierra de origen. Durante este periodo los señores Cusi irrigaron este valle mediante la construcción de grandes obras hidráulicas, las cuales traían el agua del Cupatitzio, a través de canales, sifones, puentes sifones, túneles conductores de agua, hasta llevarla al valle del marques, que hoy son todos los ejidos del municipio de Gabriel Zamora.

Años más tarde, de acuerdo con la ley territorial del 11 de septiembre de 1932, la hacienda de Lombardia aparece como tenencia de Nuevo Urecho.

El congreso del Estado, segregando porciones territoriales de Uruapan, tenencia a la que pertenecía Lombardia en ese tiempo, el 7 de noviembre de 1955, decreto la creación del municipio de Gabriel Zamora, siendo su cabecera municipal Lombardia.

Gabriel Zamora se ha destacado desde sus inicios por ser eminentemente agrícola y ganadero, gracias a que algunos personajes lucharon por las tierras como son: Jesús Rincón, Atenojenes Cisneros, Francisco Anguiano Vargas y Gabriel Zamora. Este último fue uno de los más destacados por el reparto de tierras que se logró en 1938, en cuyo honor el Municipio lleva el nombre de **Gabriel Zamora**.

2.- LOCALIZACIÓN Y ASPECTOS GEOGRÁFICOS.

El municipio de Gabriel Zamora se localiza en la región de tierra caliente al suroeste, del estado en las coordenadas 19° 03' de longitud oeste, a una altura de 650 metros sobre el nivel del mar. Colinda con 6 municipios limitando al norte con Nuevo Parangaricutiro, Uruapan y Taretan, al este con Nuevo Urecho, al sur con Múgica y al este con Parácuaro.

Su superficie es de 426.98 km² que representa el 0.72 % del total del Estado.

La distancia de la cabecera municipal a la capital el Estado es de 145km.

El clima del municipio, es predominantemente tropical y seco estepario con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 744 mm y temperaturas que oscilan de 17 a 35 grados centígrados.

Su orografía relieve corresponde a partes meridionales del sistema volcánico transversal y a la depresión del balsas.

Su Hidrografía se constituye por los ríos el Marques, Santa Casilda, Barranca Honda y Tziritzicuaro; arroyos: de la Zorra, las Pintadas y La Escondida; presa del Cupatitzio.

En el municipio dominan los bosques tropicales deciduos con zapote, plátano, ceiba, parota y tepeguaje; y el tropical espinoso, con teteche, huisache, viejito, cardones y amole. Su fauna la conforman: mapache, zorrillo, tlacuache, coyote, comadreja, armadillo, ardilla, ocelote y paloma.

3.- POBLACIÓN.

De acuerdo con el censo de población 2000, levantado por INEGI, el municipio de Gabriel Zamora cuenta con una población total de 20,015 habitantes, que representan el 0.5% de la población total del estado, distribuida en 1 cabecera municipal 3 tenencias y 39 localidades reconocidas por la misma fuente oficial, sin embargo en la realidad, muchas de estas localidades están actualmente deshabitadas o abandonadas, según se constato en el trabajo de campo, encontrándose solamente 35 poblaciones habitadas.

De la misma forma cálculos actuariales elaborados al efecto, nos indican que un número de habitantes más cercano a la realidad es de 21,275 considerando indicador de natalidad y de mortalidad.

POBLACION TOTAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD

POBLACION	ESTADO		MUNICIPIO	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 14 AÑOS	728,930	713,158	3,898	3,708
15 - 64 AÑOS	1, 045,634	1, 221,625	5,418	5,697
65 AÑOS Y MAS	110,089	121,240	536	516
NO ESPECIFICADO	26,425	26,546	120	122
SUMAS:	1'911,078	2'082,569	9,972	10,043

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.

Como podemos observar en la gráfica anterior el mayor número de habitantes en este municipio es gente que se encuentra entre la niñez y la adolescencia, lo que sugiere la revisión de los servicios de educación necesarios.

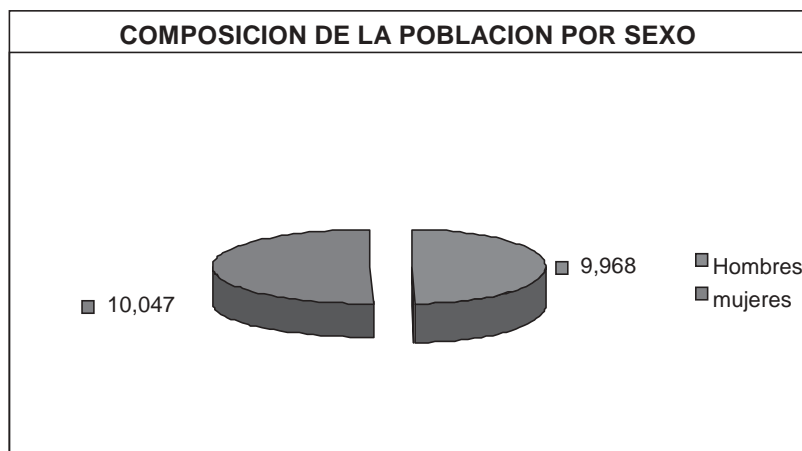
AÑO	POBLACION MUNICIPAL	POBLACION ESTATAL	% POBLACION ESTATAL
1960	7,895	1,851,876	0.43%
1970	11,295	2,324,226	0.49%
1980	16,503	2,868,824	0.58%
1990	18,931	3,548,199	0.53%
2000	20,015	3,985,667	0.50%

FUENTE: La población de los municipios de México 1950-1990, censo general INEGI 2000.

La tabla anterior, muestra evidencia de que existe un incremento de flujo migratorio que como sabemos se da hacia otros estados de la republica, pero sobre todo hacia los Estados Unidos, que se presenta por la falta de oportunidades de empleo seguro y bien remunerado.

Respecto a la composición de la población el 50.20% representa a la población femenina y el 49.80% representan la población masculina. La presencia e importancia de la participación de la mujer es cada vez mayor en los indicadores de la economía y empleo y sobre todo en el ámbito político y en el liderazgo social.

Los datos anteriores se grafican como sigue:



FUENTE: Información de INEGI 2000.

CONCEPTO	CANTIDAD	%
MUJERES	10,047	50.20
HOMBRES	9,968	49.80

CONCLUSIONES RESPECTO A POBLACIÓN:

⇒ En los últimos años el comportamiento de la población ha tenido cambios significativos, el paso de altos a bajos niveles de crecimiento, la perspectiva de mejor calidad de vida y en general factores como la urbanización, mejores servicios mayor seguridad y la generación de más empleos dignos.

Se observa como la población emigra en busca de mejor ingreso y mayor seguridad para su familia, buscando también educación, salud, empleo etc.

⇒ La pobreza continua dominando en los países en desarrollo, situación que en las ultimas décadas ha empeorado y los gobiernos

han tratado de enfrentarla modificando, los componentes de un nivel mínimo de vida compatible con la dignidad humana e identificando aquellos sectores de la población cuyos niveles de consumo no cumplen con ese mínimo, ya que no están accediendo a satisfactores de primera necesidad.

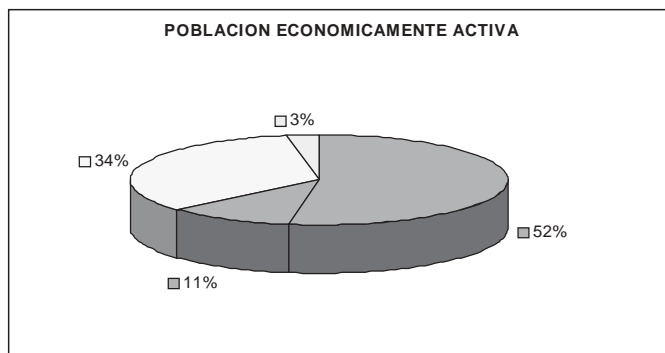
Otros factores que se manifiestan en el municipio son la migración del sector rural al urbano ya que es propiciado por las condiciones de vida que las localidades enfrentan, dando como resultados mayores incrementos poblacionales y saturación de aquellos espacios en donde la disponibilidad de los servicios es deficiente, por la constante movilidad de población, además de escasa planificación de los servicios a largo plazo. Por ello es necesario conocer la estructura, composición y dinámica de la población para implantar políticas que permitan equilibrar el desarrollo social real, que tienda a la satisfacción de las necesidades futuras, proponiendo herramientas que apoyen la planeación y programación del desarrollo; de esta forma se pretende brindar una amplia perspectiva que muestre al fenómeno demográfico no solo como cifras de una variable dependiente, sino mas bien como un factor que interactúa permanentemente con los diversos procesos socioeconómicos que ocurren de manera cotidiana.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

Para la evaluación y clasificación del tipo de actividad económica que desarrolla una persona, se atiende al concepto de sector económico, primario, secundario y terciario como sigue:

- El sector primario, agrupa las actividades que implican la obtención de materias primas procedentes del medio natural (para nuestro caso, típicamente agricultura, ganadería y pesca.).
- El sector secundario, incluye actividades de transformación de materias primas, en productos elaborados, o sea la industria y la construcción (sector agroalimentario y producción de bienes de consumo en general)
- El sector terciario: agrupa servicios mercantiles y no mercantiles, (como el comercio al por mayor y al por menor) talleres de mantenimiento en general, alquiler de viviendas, seguros, turismo, sanidad, educación y cultura.
- El sector indeterminado: es aquel grupo de actividades que no entran en ninguna de las 3 clasificaciones básicas.

De acuerdo con los datos del censo de población 2000, el 30.36% de la población, equivalente a 6,078 personas, es económicamente activa. La distribución según el sector de ocupación es la siguiente: 52.39 % en el sector primario, 11.17 % en el sector secundario, 33.56 % en el sector terciario y el restante no tiene ocupación definida.



SECTORES	POBLACION	%
POBLACION TOTAL	20,015	100
POBLACION NO OCUPADA	13,937	69.64
POBLACION OCUPADA	6,078	30.36
SECTOR PRIMARIO	3,184	52
SECTOR SECUNDARIO	679	11.17
SECTOR TERCARIO	2,040	34
INDETERMINADO	175	3

FUENTE: CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI

A nivel de detalle, se presenta a continuación una tabla que nos muestra los datos de población total por localidad, población masculina, población femenina y población económicamente activa, que nos da una idea más precisa la problemática de necesidades de empleo.

MUNICIPIO DE GABRIEL ZAMORA

Localidad	Población		Población		Población		Población			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
LOMBARDIA	11,123	55.57	5,461	49.10	5,662	50.90	3,619	32.54		
CAPIRE DE LOMBARDIA	1,967	9.83	975	49.57	992	50.43	630	32.03		
SANTA CASILDA	1,564	7.81	798	51.02	766	48.98	364	23.27		
HUACO, EL	1,18	5.90	599	50.72	582	49.28	329	27.86		
CAJONES, LOS	1,150	5.75	587	51.04	563	48.96	361	31.39		
CHARAPENDO	1,100	5.50	552	50.18	548	49.82	294	26.73		
LAGUNA, LA	421	2.10	228	54.16	193	45.84	97	23.04		
TZIRITZICUARO	241	1.20	122	50.62	119	49.38	74	30.71		
ATUTO, EL	178	0.89	84	47.19	94	52.81	58	32.58		
GALLINA, LA	164	0.82	87	53.05	77	46.95	40	24.39		
INGENIO, EL	155	0.77	80	51.61	75	48.39	46	29.68		
SIFON, EL	147	0.73	80	54.42	67	45.58	38	25.85		
MINITAS, LAS	109	0.54	54	49.54	55	50.46	29	26.61		
TEQUECARAN	93	0.46	52	55.91	41	44.09	37	39.78		
BARRANCA HONDA	63	0.31	32	50.79	31	49.21	20	31.75		
CUATAS, LAS	49	0.24	22	44.90	27	55.10	12	24.49		
CORTINA, LA	42	0.21	23	54.76	19	45.24	12	28.57		
COBANO, EL	35	0.17	15	42.86	20	57.14	14	40.00		
DESVIACION, LA	35	0.17	17	48.57	18	51.43	12	34.29		
ESTACION RAGUIZAVAL	33	0.16	13	39.39	20	60.61	9	27.27		
VIVERO GUTIERREZ DE VELASCO	22	0.11	14	63.64	8	36.36	11	50.00		
PAISANO, EL	18	0.09	12	66.67	6	33.33	7	38.89		
PALITO VERDE	17	0.08	7	41.18	10	58.82	9	52.94		
CAMPANA, LA	14	0.07	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
TAMARINDO, EL	11	0.05	5	45.45	6	54.55	3	27.27		
AGUA HEDIONDA	8	0.04	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
CORRALES, LOS	7	0.03	4	57.14	3	42.86	2	28.57		
REJILLA, LA	7	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
CUPATITZIO (PLANTA HIDROELECTRICA)	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
SALVADOR, EL	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
RANCHO SAN CARLOS	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
VIVERO GUTIERREZ DE VELASCO	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
INJERTO, EL	5	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
PAROTILLA, LA	5	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
POLLITO, EL	5	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
SANTA RITA	5	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
RANCHO, EL	5	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
LOMA BLANCA (LA LOMA)	4	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
SIFON, EL	2	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
CABAÑA DE ANDRES	2	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
LOMA DEL GALLO, LA (BOMBA DE AGUA)	2	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
HORTIFRUTICULTORES DE LOMBARDIA	1	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
RINCON DEL LEON, EL	1	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
Total:	43		20,015	100.00	9,968	49.80	10,047	50.20	6,078	30.36

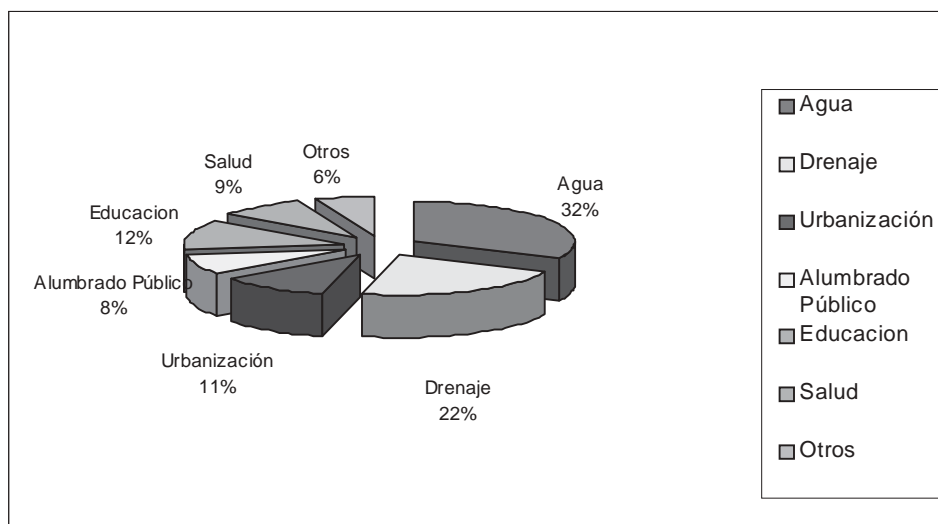
Como podemos observar, salvo en dos localidades (Vivero Gutiérrez de Velasco y Palito Verde), la mayoría de la población del municipio económicamente activa, está por debajo del 40 %, y el promedio general del Municipio es del 30.36 %.

V.- DIAGNÓSTICO.

1.- ENCUESTAS DE CAMPO

Como ya se indicó en el apartado de **Metodología**, se aplicó una encuesta de campo en todas las poblaciones del Municipio, cuyos resultados resumidos en frecuencia de peticiones, se presentan en la grafica siguiente:

RESULTADO DE LAS ENCUESTAS EN FRECUENCIA DE PETICIONES



a).- Agua potable.

No obstante la abundancia de Agua en el Municipio, se presenta el fenómeno de que escasea el AGUA POTABLE, ya que la existente sobre todo en la cabecera municipal, se encuentra contaminada en su trayecto desde los manantiales de Uruapan y los manantiales del Jagüey se han venido agotando aceleradamente.

La encuesta nos indica que este es el problema número uno de servicios públicos municipales.- Existen poblaciones que no cuentan con el servicio como sigue: Barranca Honda con 63 habitantes, La Cortina con 42 habitantes, La Gallina con 164 habitantes, Las Minitas con 109 habitantes, El Sifón con 147 habitantes, Tequecaran con 93 habitantes, Tziritzicuaro con 241 habitantes, el Ingenio con 155 habitantes, Las Cuatas con 49 habitantes, El Atuto con 178 habitantes.

b).- Drenaje.

La población de Gabriel Zamora solicita ampliar la cobertura de este servicio, y desde luego lo solicitan los habitantes de las poblaciones en donde el servicio es nulo como son las siguientes: Barranca Honda con 63 habitantes, La Cortina con 42 habitantes, Las Cuatas con 49 habitantes, La Desviación a Casilda con 35 habitantes, Estación Raguizaval, con 33 habitantes, La Gallina con 164 habitantes, El Ingenio con 155 habitantes, Las Minitas con 109 habitantes, El Sifón con 147 habitantes, Tequecaran con 93 habitantes, Tziritzicuaro con 241 habitantes.

c).- Urbanización.

De acuerdo al universo de las encuestas realizadas se detecto que el tercer problema mas grave es la falta de obras de pavimentación de calles o arreglos de las mismas, las cuales se encuentran en muy malas condiciones, sobre todo en época de lluvias.

Las comunidades que requieren con urgencia rehabilitación de caminos rurales, calles y callejones son: Barranca Honda, El Atuto, Charapendo, Palito Verde, Los Cajones, El Capire de Lombardia, La Cortina, Las Cuatas 2 Km., la Gallina, El Huaco, La Laguna, Las Minitas, Santa Casilda, Tequecaran 3 Km., y Tziritzicuaro 3 Km.

d).- Electrificación rural y de colonias pobres.

De igual forma este es un rubro que preocupa a la comunidad del municipio. Algunas de las localidades y colonias de la cabecera municipal que no cuentan con este servicio son: Barranca Honda con 6 viviendas, Lombardia (Ma. Elena Zamacona, mártires de Lombardia y las crucitas) con 20 viviendas, Los Cajones con 15 viviendas, Charapendo con 20 viviendas, El Huaco con 10 viviendas, La Laguna, con 10 viviendas, Santa Casilda con 30 viviendas y el Atuto con 5 viviendas.

e).-Salud.

14 Poblaciones carecen en absoluto de servicios de salud, por lo que para recibirlos deben acudir a las poblaciones más cercanas que si cuentan con el mismo, como son:

LOCALIDAD SIN SERVICIO DE SALUD	LUGAR DONDE ACUDEN AL SERVICIO
EL ATUTO	LOMBARDIA
BARRANCA HONDA	LOMBARDIA
EL COBANO	LOMBARDIA
LA CORTINA	LOMBARDIA
LAS CUATAS	LOMBARDIA
LA DESVIACION A CASILDA	CASILDA
ESTACION RAGIZAVAL	LOMBARDIA
LA GALLINA	LOMBARDIA
EL INGENIO	LOMBARDIA
LA LAGUNA	LOMBARDIA
LAS MINITAS	LOMBARDIA
EL SIFON	LOMBARDIA
TEQUECARAN	LOMBARDIA
TZIRITZICUARO	LOMBARDIA

f).- Educación.

La comunidad solicita que la educación sea uno de los rubros de mayor atención por parte de la presente administración ya que se necesitan aulas, ampliación de aulas y servicios, para atender con mayor calidad las necesidades tanto de nivel primaria como secundaria.- Un resumen de estas necesidades es el siguiente:

LOCALIDAD	REQUIERE REHABILITACION	REQUIERE CONSTRUIR
LA DESVIACION A CASILDA		2
ESTACION RAGIZAVAL		2
BARRANCA HONDA	1	
LOS CAJONES		1
EL CAPIRE	1	
CHARAPENDO		1
LA GALLINA	4	
EL HUACO	4	1
LA LAGUNA	4	
LAS MINITAS	1	
SANTA CASILDA		1

g).- Vivienda.

De acuerdo a la encuesta realizada con respecto a este rubro los habitantes del municipio requieren de apoyos y sobre todo de manera equitativa, como son las comunidades de El Tres, La Campana, El Atuto, Tequecaran, Tziritzicuario y El paisano. Por mencionar los mas urgentes en este tipo de apoyo.

h).- Caminos rurales.

De acuerdo a la encuesta de campo se detecto que varias de las comunidades del municipio requieren una urgente rehabilitación de

caminos rurales, como es el caso de las siguientes comunidades: Tequecaran, Palito Verde, El Paisano, Tziritzicuaro, Las Cuatas y Las Minitas. En estas comunidades en temporadas de lluvias son intransitables los caminos.

i).- Infraestructura productiva rural.

Dadas las condiciones propicias para el desarrollo de la Agroindustria en la región, esta actividad sería un detonante de la actividad económica que permitiría superar las condiciones de pobreza que se pudieron constatar en el trabajo de campo. El apoyo a la creación de proyectos productivos ganaderos y agrícolas, coadyuvarían a resolver los problemas detectados, sobre todo en el caso de las siguientes comunidades que requieren este tipo de inversión: La Campana, Charapendo, Santa Casilda, La Gallina, El Capire y Lombardía.

J).- Empleo.

Resulta importante para los habitantes del municipio, que en repetidas ocasiones lo manifestaron las personas que fueron encuestadas, que el municipio realice programas generadores de empleos que eviten la emigración y permitan obtener mejores empleos con mejores remuneraciones que eleven la calidad de vida de sus familias.

Se debe dimensionar y aprovechar en su caso, los promocionales televisión y radio como “ consume lo que Michoacán produce” promoviendo la realización de convenios y acuerdos para exportar pepino, mango, limón, y demás productos que se cosechan en esta zona.-

Es necesario precisar que existen aproximadamente 2,600 familias beneficiadas en este municipio con el **Programa Federal “Oportunidades”**, con costo aproximado anual de \$ 12 millones de pesos.

Con lo anterior se concluye el resumen de necesidades por sector de servicio público, dando paso a una presentación clasificada por Población como sigue:

LOMBARDIA.- (11,123 hab.) Conformada de 10 colonias las cuales se unifican en dos rubros de necesidades primordiales: agua potable (problema de escasez) y drenaje.

El tamarindo. En esta localidad ya nadie vive.

El rincón de leones: Esta localidad realmente es un establo de animales solo en el día hay gente.

La rosita: Ya nadie vive realmente en esta comunidad sólo existen huertas de mango que la gente cuida de día pero realmente viven en los cajones.

Agua hedionda: Existe solo una casa que es habitada por temporadas solo cuando esta la temporada del mango y también cuidan animales.

El paisano: (18 habs.) En esta localidad existen solo tres casas 2 habitadas solamente, su demanda es que se arregle el camino rural que la comunica, ya que en temporadas de lluvias se pone en muy malas condiciones.

Tziritzicuaro: (241 habs.) Esta localidad se detectan 2 necesidades que son: La ampliación del puente y el arreglo del camino rural.

Ortifructicultores de lombardía. Nadie habita esta localidad.- Es un vivero cuyos trabajadores viven en Lombardía.

La ordeña: Solo es una casa lo que conforma toda la localidad, y su necesidad es el agua potable.

Vivero Gutiérrez de Velasco. En esta localidad esta solo una casa.- Sus habitantes cuidan el vivero, viven todo el tiempo ahí y de igual forma su necesidad mas apremiante es el agua potable.

La Parotilla: Esta es una huerta de mango.- Existe una casa pero es para la persona que cuida dicha huerta.

El ingenio. (155 habs.) En esta localidad en la cual por cierto se tuvo también una reunión por la tarde se unifican en 2 grandes necesidades que son: agua potable (se escasea muchísimo.) y drenaje.

La campana: (14 hab.) En esta localidad existen 3 casas su necesidad más apremiante son tres: Introducción de energía eléctrica (urge) introducción de agua potable y el jefe de familia hizo un petición que le dio mucho énfasis que para el sería muy importante un crédito para el campo ya que ellos solo de esto viven de la siembra de maíz.

El salvador: Solo existe una casa y es un rancho de animales vive una familia de 3 personas sus necesidades son: energía eléctrica y agua potable.

El tres. En esta localidad solo existe una casa con una familia sus necesidades básicas son: luz eléctrica y un apoyo con pacas de cartón para arreglar la casa.

El coronado: Ya nadie vive aquí.

Cajones: (1,150 hab.) Esta localidad demanda: pavimentación de la calle principal e introducción de drenaje a la colonia loma bonita.

La cortina. (42 hab.) Existe 2 principales demandas de esta comunidad: introducción de agua potable e introducción de drenaje.

El sifón: (147 hab.) Su principales demandas son: introducción de drenaje y agua potable.

Santa Casilda. (1,564 hab.) Esta tenencia requiere: arreglo del problema del agua potable (jaguey), pavimentación de avenida principal y cinco cuadras más en circuito, para evitar problemas de inundaciones en tiempo de lluvia.

Desviación a santa Casilda. (35 hab.) Esta localidad lo que mas necesita es: introducción de agua potable y drenaje (o por lo menos letrinas).

El cobano. (35 hab.) Sus principales necesidades son: alumbrado público en la entrada principal y un depósito de agua por que se escasea mucho.

El capire: (1,967 hab.) La problemática de esta tenencia es: arreglar el problema del agua potable (jaguey) y pavimentación de calles.

La gallina. (164 hab.) Esta localidad urge construir una telesecundaria y ampliar el drenaje.

El Atuto. (178 hab.) A esta localidad le urge arreglar el problema del agua que se mete en temporadas de lluvias ala escuela y arreglar la entrada principal.

Barranca honda. (63 hab.) A esta localidad le urge que arreglen la única aula que existe ya que se encuentra en mal esta y arreglar la cancha.

Charapendo. (1,100 hab.) A esta tenencia sus principales demandas son: terminación de la calle principal, ampliación de drenaje y arreglo de plaza pública.

Tequecarán. (93 hab.) Esta localidad sus principales necesidades son: la introducción de agua potable y arreglo del camino rural.

Palito verde. (17 hab.) Sus principales demandas son: introducción de agua potable y arreglo del aula que existe, ya que se encuentra en pésimas condiciones

El injerto: (5 hab.) esta localidad se conforma de una casa realmente hace como 30 años o mas era un establo de animales. Sus principales problemas son introducción de energía eléctrica o apoyo con una planta de luz, y arreglar el camino rural.

Estación Raguizaval. (33 hab.) Manifestó esta localidad que sus principales demandas son poner topes como a 5 mts de las vías del tren antes y después de pasar dichas vías ya que se han tenido accidentes debido a la velocidad con que pasan los camiones e introducción de drenaje.

La laguna. (421 hab.) Debido a gran número de habitantes se manifestó en esta localidad que urge un centro de salud o casa de salud y pavimentación de la entrada principal.

El Huaco. (1,181 hab.) Esta localidad es una de las principales con mayor numero de habitantes por lo que sugirieron de manera muy

prioritaria la ampliación del puente (urge mucho) ya que se han registrado muchos accidentes y ampliación de la red de drenaje.

Las minitas. (109 habs.) Sus mayores problemas son tres: introducción de drenaje, introducción de agua potable y arreglo de camino rural (callejón a lombardia).

Las cuatas. (49 habs.) En esta localidad sus peticiones más apremiantes son: construcción de un aula e introducción de agua potable.

El pollito. Esta localidad la integra una casa la cual está a bordo de carretera.

El rancho. En esta localidad ya nadie vive.

La rejilla. De igual forma en esta localidad nadie vive.

2.- SOLICITUDES REGISTRADAS EN CAMPAÑA.-

Otra fuente importante de información sobre los requerimientos de la sociedad a la autoridad municipal, lo constituye la serie de solicitudes que en forma directa hicieron en sus visitas de proselitismo a los candidatos a puestos de elección popular, las cuales junto con las que se han recabado en las Oficinas del Municipio, se presentan a continuación:

LUGAR	NECESIDAD
Colonia. Rivera	C Construcción de puente en la calle 21 de Marzo. Arreglo de calles.Introducción de drenaje.
Colonia: Emiliano Zapata	Arreglo de calles Arreglo de Alumbrado Publico Instalación de poste de luz por la caseta de vigilancia.
Colonia: Las Crucitas.	Introducción de drenaje. Pavimentación de calles. Vigilancia policíaca.
Colonia: La Antorcha	Arreglo de camino que da acceso a la colonia.
Colonia: Lázaro Cárdenas	Introducción de drenaje a la orilla de la carretera. Arreglo de calles-
Colonia: Benito Juárez	Introducción de drenaje en la calle Josefa Ortiz de Domínguez. Arreglo de calles. Construcción de auditorio para básquet en unidad deportiva.
La Laguna	Construcción de puente. Instalación y arreglo del alumbrado público.
Santa Casilda	Introducción de drenaje en varias calles. Instalación y arreglo de alumbrado público. Promover pláticas sobre la drogadicción. Puente de acceso a la población
Barranca Honda	Introducción de agua potable. Construcción de cancha deportiva Construcción de escuela Construcción de capilla.
Palito Verde	Introducción de agua potable. Arreglo de camino

	Arreglo de la escuela.
El Huaco	Introducción de agua potable. Instalación de luz en el cerro. Introducción de drenaje Arreglo de calles.
Tziritzicuaro	Perforación de pozo de agua Construcción de clínica Ampliación del puente y camino de acceso.
Chaparapendo	Ampliación de la red eléctrica. Introducción de drenaje (José Aguilar) Arreglo y drenaje de la calle francisco villa. Seguridad publica Introducción de drenaje (Apolinar Cortes)
Las Cuatas	Construcción de un aula. Introducción de agua potable.
Loma Bonita.	Introducción de agua potable. Arreglo de calles.
Las Minitas	Introducción de drenaje Introducción de agua potable. Arreglo de canchas deportivas Arreglo del callejón a Lombardia.
Tequecaran	Arreglo de camino Introducción de agua potable. Caseta telefónica.
Capire	Introducción de drenaje. Arreglo de calle de acceso a la telesecundaria. Construcción Plaza Cambiar 1,400 m. de tubo de agua potable
El Atuto	Introducción de agua potable. Ampliación de la red eléctrica. Arreglo de la cancha.
La Gallina.	Introducción de drenaje. Construcción de un aula en la telesecundaria.

RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO:

Las diversas necesidades de servicios, se encuentran descritas en los cuadros que anteceden, destacando el Servicio Público de Agua potable, por lo que en un acuerdo unánime del Honorable Ayuntamiento, se decide que en principio se trabaje en términos de las METAS señaladas en el Capítulo VII de éste instrumento, sin embargo en el supuesto de que se superen positivamente los trámites de concesión a favor del Municipio de las aguas del manantial de la Tzararacuica que se encuentran en proceso, todos los recursos necesarios se cambiarán de dirección para atender con urgencia éste problema prioritario.

De la misma forma, y dada la importancia de un desarrollo sustentable, se debe atacar con prioridad el problema de la falta de un BASURERO MUNICIPAL, que evite la contaminación ambiental de la región.- Al efecto, se acudirá de inmediato al apoyo técnico de la Secretaria de Urbanización y Medio Ambiente del Estado.

VI.- CAPACIDAD FINANCIERA

Ningún Plan o Proyecto puede resultar viable, si no considera en su formulación datos precisos respecto de la capacidad financiera real para ejecutarlo, como es nuestro caso, en que no solo se trata de diagnosticar necesidades, sino de medir la capacidad de acción a la que aplicando criterios de administración con enfoque social, nos permita obtener los mejores resultados en beneficio de la sociedad.

Así tenemos que, salvo que existan alteraciones importantes en las variables financieras que tendrá disponibles el Municipio en el trienio objeto del Plan, su disponibilidad total de recursos será de \$ 85 millones, 512 mil 500 pesos, y la disponibilidad de recursos para aplicarse a obras y acciones de Inversión con recursos del Fondo III (infraestructura social Municipal), Fondo IV (Fortalecimiento Municipal), Obras Convenidas y Obra Directa (Recursos propios), será de \$ 37 millones 528 mil 100 pesos pesos.

Lo anterior se muestra a detalle en el siguiente Estado Proforma del periodo 2005-2007

MUNICIPIO DE GABRIEL ZAMORA

**PRESUPUESTOS PROFORMA 2005 - 2007
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	2005	2006	2007	TOTAL
INGRESOS PROPIOS:	2,644.7	2,724.0	2,805.7	8,174.4
Participaciones:	11,033.7	11,364.7	11,705.6	34,103.8
SUMA LIBRE PROGRAMACION	13,678.4	14,088.7	14,511.3	42,278.2
Fondo de Aportaciones:	13,987.6	14,407.2	14,839.4	43,234.3
Ingresos extraordinarios:	-	-	-	-
INGRESOS ESTIMADOS:	27,665.9	28,495.9	29,350.7	\$ 85,512.50

CONCEPTO	2005	2006	2007	TOTAL
GASTO CORRIENTE:	13,236.0	13,633.1	14,042.0	40,911.1
Subsidios	1,787.7	1,841.4	1,896.6	5,525.7
GASTO SOCIAL:	1,787.7	1,841.4	1,896.6	5,525.7
Bienes Muebles e inmuebles	500.0	400.0	300.0	1,200.0
Inversiones en Obras Públicas	11,641.5	12,105.7	12,580.9	36,328.1
INVERSIONES:	15,716.9	16,188.5	16,674.1	37,528.1
Deuda Pública	500.7	515.7	531.2	1,547.6
EGRESOS ESTIMADOS:	27,665.9	28,495.9	29,350.7	\$ 85,512.50

VII.- METAS.

Entendiendo las METAS como etapas cuantitativas que permiten medir los avances alcanzados en la Planeación, que deben (como en los objetivos) ser logrables y medibles, sirviendo también para reorientar el curso del Plan en caso necesario, así como para estar en posibilidad de dar cumplimiento a diversas disposiciones legales que establecen la obligación de informar sobre el cumplimiento tanto del Plan Municipal de Desarrollo, como de sus Programas Operativos, se adoptan las siguientes metas a cumplir:

CONCEPTO	METAS ANUALES DE INGRESOS (Miles pesos)						META TRIANUAL
	2005	% del Ppto	2006	% del Ppto	2007	% del Ppto	
Ingresos Propios	2,644.7	9.6	2'724.0	9.6	2'805.7	9.6	8'174.4
Participaciones	11,033.7	39.9	11'364.7	39.9	11'705.6	39.9	34'104.0
Aportaciones Feds.	12'251.4	44.3	12'618.9	44.3	12'997.5	44.3	37'867.8
Aportaciones Edo.	1'736.1	6.2	1'788.3	6.2	1'841.9	6.2	5'366.3
TOTAL INGRESOS	27'665.9	100.0	28'495.9	100.0	29'350.7	100.0	85'512.5

CONCEPTO	METAS ANUALES DE GASTO E INVERSIÓN (Miles Pesos)						META TRIANUAL
	2005	% del Ppto	2006	% del Ppto	2007	% del Ppto	
Servicios Públicos Municipales	13'236.0	47.80	13'633.1	47.8	14'042	47.8	40'911.1
Equipamiento Municipal	500.0	1.8	400.0	1.4	300.0	1.0	1'200.0
Gasto Social	1'787.7	6.5	1'841.4	6.5	1'896.6	6.5	5'525.7
Deuda Publica	500.7	1.8	515.7	1.9	531.2	1.9	1'547.6
Obras Agua Potable	2'766.0	10.0	2'878.0	10.1	3'011.0	10.3	8'655.0
Obras Drenaje	2'128.0	7.7	2'221.0	7.8	2'316.0	7.9	6'665.0
Obras Urbanización	1'809.0	6.5	1'888.0	6.6	1'969.0	6.7	5'666.0
Obras Alumbrado Público	851.3	3.2	888.0	3.1	926.0	3.2	2'665.3
Obras Infraestruc. Educativa	1'277.0	4.6	1'332.0	4.7	1'389.0	4.7	3'998.0
Obras Infraestructura Salud	957.8	3.4	999.5	3.5	1'042.0	3.5	2'999.3
Mejoramiento de Vivienda	319.2	1.1	350.0	1.2	360.0	1.2	1'029.2
Caminos Rurales	533.2	1.9	549.2	1.9	567.9	1.9	1'650.3
Infraestruc. Productiva Rural	1'000.0	3.7	1'000.0	3.5	1'000.0	3.4	3'000.0
TOTAL GASTOS E INVERS.	27'665.9	100.0	28'495.9	100.0	29'350.7	100.0	85'512.5

Los porcentajes aplicados a los recursos para Obra Pública del Fondo III (Infraestructura Social Municipal) Fondo IV (Fortalecimiento Municipal), Obra convenida con el Estado y Obra Directa, son los obtenidos en la captación de necesidades como sigue:

PORCENTAJES DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES, SEGÚN NECESIDADES

AGUA POTABLE	23.7 %
DRENAJE	18.3 %
URBANIZACIÓN	15.6 %
ALUMBRADO PÚBLICO	7.4 %
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	10.9 %
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	8.2 %
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2.7 %
CAMINOS RURALES	4.5 %
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	8.7 %

Una vez definidas las metas que serán aplicadas durante la vigencia de la presente Administración Pública Municipal, nos queda por definir el COMO pretendemos lograr el cumplimiento de las mismas, para lo cual es necesario definir las estrategias aplicables como sigue.

VIII.- ESTRATEGIAS

1.- PROGRAMAS

Las estrategias por excelencia, están definidas en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, en cuyos artículos 45 y 51, establece la obligación del manejo de PROGRAMAS con objetivos, metas y techos financieros anuales, que en la práctica constituyen los PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, que son los Planes Estratégicos para lograr el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Es así como durante el presente trienio, se adoptarán los programas siguientes:

001.-ATENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE GOBIERNO.

Éste Programa, está a cargo directamente del Presidente Municipal y tiene como funciones básicas, las de Representar al H. Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, vigilando el cumplimiento de todas las disposiciones legales, asegurando el uso eficiente de todos los recursos disponibles, generando proyectos y programas de desarrollo que satisfagan las expectativas de la ciudadanía. Así como hacer labores de gestión ante las diferentes dependencias de gobierno u organismos oficiales.

En éste programa, se incluyen las actividades del área del Sistema de atención Integral a la Familia (DIF), del área de Proyectos Productivos, del área de Enlace con los Programas Federales y de las actividades de los regidores que integran el H. Ayuntamiento, en las comisiones que tienen asignadas.

002.- PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUSTODIA PATRIMONIAL Y REPRESENTACIÓN DE GOBIERNO.

Este Programa se encuentra a cargo del Síndico Municipal, quien tiene como funciones las de vigilar el uso adecuado de los fondos públicos, así como el cumplimiento de los acuerdos del Honorable Ayuntamiento y apego a las disposiciones legales, representar legalmente al Municipio, es responsable directo del Control del Patrimonio Municipal.

Este Programa incluye las actividades de la Asesoría Jurídica.

003.- SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y ARCHIVO DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES, ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL.

Este Programa se encuentra a cargo del Secretario del Ayuntamiento, teniendo como funciones básicas las de auxiliar al presidente municipal en la conducción de la política interior del municipio, vigilar que todos los actos del honorable ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho, fomentar la participación ciudadana, organizar, operar y actualizar el archivo del h. ayuntamiento y el histórico municipal, coordinar las acciones de inspección y vigilancia, expedir certificación sobre actos y resoluciones de competencia municipal, coordinar la elaboración de los informes anuales.

Impulsar las actividades sociales, culturales y deportivas, en nuestro municipio, si es posible ser gestor de recursos tanto económicos como materiales para este tipo de actividades con la Secretaría de Cultura del estado, Secretaría de Desarrollo Social, y con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

004.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL.

Programa a cargo del Tesorero Municipal, con las funciones de recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones federales y estatales y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del municipio elaborar el presupuesto, así como cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal, llevar la contabilidad general, controlar el ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados, así como la conducción de la política fiscal del ayuntamiento.

Son también parte de sus funciones, actualizar todos los padrones existen para captar más ingreso, llevar la contabilidad al día para tener una información financiera oportuna y verídica, para que esto nos lleve a presentar la cuenta publica en tiempo y forma como lo indican los lineamientos vigentes de la auditoria superior de Michoacán.

005.- ADMINISTRACIÓN INTERNA MUNICIPAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Programa a cargo del Oficial Mayor, que tiene las obligaciones de proveer de los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios a las dependencias municipales, para el logro de sus objetivos, adoptando las medidas pertinentes para la mejora continua de sus resultados y el optimo desempeño de la administración municipal, mantener en optimas condiciones los inmuebles y muebles para su adecuado aprovechamiento, diseño e implementación de sistemas de información para agilizar los procesos de atención a la ciudadanía, cuidar el uso de equipos y tecnología de punta en cada proceso, elaborar un programa de capacitación y desarrollo integral del recurso mas valioso que es el humano.

Atender los servicios públicos municipales, seleccionar y contratar al personal, formular nóminas.

006.- URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

El director de Obras Públicas, es el responsable de éste Programa y tiene como funciones las de dirigir, planear y controlar la ejecución de los programas de construcción de las obras y demás actividades complementarias, a fin de que se realicen con la calidad, costo y tiempo previamente establecidos, para así fortalecer el desarrollo económico y social de Gabriel Zamora y para que su realización contribuya al cumplimiento del plan de desarrollo municipal y al programa operativo anual, supervisando la correcta aplicación de las leyes y reglamentos vigentes, a fin de que las obras se ajusten a la normatividad existente.

Debe operar un control interno adecuado en toda la documentación relacionado a los avances de obras que se estén ejecutando e integrar

los expedientes técnicos de las mismas, con el fin de contribuir de manera oportuna para la entrega de las cuentas publicas

007.- CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

Este Programa estará a cargo del Contralor Municipal, quien debe diseñar y aplicar los controles internos, establecer el mecanismo y herramientas para la evaluación municipal y desarrollo administrativo para el optimo aprovechamiento de los recursos públicos en apego al plan de desarrollo municipal, para lo cual se determinaran las normas y criterios de control y evaluación que deban de observar todas las dependencias, realizar auditorias periódicas y vigilar la correcta aplicación del gasto publico en apego al marco jurídico, verificar que la administración publica municipal cuente con los inventarios actualizados de los bienes muebles e inmuebles, vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos se efectúen de acuerdo a la ley, vigilar que la obra publica se ajuste a las leyes y reglamentos correspondientes, verificar constantemente los estados financieros, revisar la correcta integración de la cuenta publica.

200.- OBRA PÚBLICA DIRECTA.

Desde el punto de vista de su operación, éste Programa se encuentra a cargo del Director de Obras Públicas, y consiste en la ejecución mediante calendarios y programas específicos, autorizados por el H. Ayuntamiento, de las Obras Públicas que se ejecuten con recursos propios del Municipio.

201.- OBRA PÚBLICA FONDO III.

También desde el punto de vista de su operación, éste Programa se encuentra a cargo del Director de Obras Públicas, y consiste en la ejecución mediante calendarios y programas específicos, autorizados por el H. Ayuntamiento, de las Obras Públicas que se ejecuten con recursos provenientes del Ramo 033 Fondo III (Infraestructura Social Municipal)

Incluye acciones que la Ley permite se ejecuten con estos recursos, como son los Proyectos Productivos con cargo a la partida de Infraestructura Productiva Rural.

Para el adecuado manejo de los recursos, debe existir una estrecha relación con el Presidente Municipal y con el Tesorero Municipal.

202.- OBRA PÚBLICA FONDO IV.

Igualmente desde el punto de vista de su operación, éste Programa se encuentra a cargo del Director de Obras Públicas, y consiste en la ejecución mediante calendarios y programas específicos, autorizados por el H. Ayuntamiento, de las Obras Públicas que se ejecuten con recursos provenientes del Ramo 033 Fondo IV (Fortalecimiento Municipal)

Para el adecuado manejo de los recursos, debe existir una estrecha relación con el Presidente Municipal y con el Tesorero Municipal.

203 y 204.-OBRA PÚBLICA CONVENIDA.

Igualmente desde el punto de vista de su operación, éste Programa se encuentra a cargo del Director de Obras Públicas, y consiste en la ejecución mediante calendarios y programas específicos, autorizados por el H. Ayuntamiento, de las Obras Públicas que se ejecuten con recursos provenientes de las aportaciones que por Convenio, se reciban de los Gobiernos Federal y del Estado.

Para el adecuado manejo de los recursos, debe existir una estrecha relación con el Presidente Municipal y con el Tesorero Municipal.

300.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

De conformidad con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Ramo 033 Fondo IV, (Fortalecimiento Municipal), se deben aplicar con los siguientes criterios: 1.- Pago de compromisos financieros (Deuda) 2.- Seguridad Pública y 3.- Obras Públicas.

En tales antecedentes, este Programa, se encuentra a cargo del Presidente Municipal, y participan en su ejecución el Tesorero Municipal, el Director de Seguridad Pública y el Director de Obras Públicas, cada uno en la materia de su competencia.

Desde luego, todo el gasto de la Policía, se controla mediante este Programa.

301.- DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Este programa, está a cargo del Presidente Municipal y se constituye por el 2 % del valor del Fondo III, utilizándose en acciones que tiendan a mejorar el Desarrollo Institucional, como cursos al personal, equipo de cómputo, adquisición de Programas de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, etc.

2.- PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Estamos conscientes de que existe mucho desempleo en nuestro municipio por eso la presente administración, emprenderá un proyecto que ha dado muy buenos resultados tanto a nivel estatal como nacional, sin duda alguna con una buena administración y coordinación de estos proyectos productivos, para lo cual el municipio ha programado la aplicación de recursos con importe de \$ 1'000,000.00 anuales con cargo al Fondo de Infraestructura Productiva Rural, que mediante las reglas de operación que previamente autorice el H. Ayuntamiento, y con el imprescindible Visto Bueno del Contralor Municipal, sean aplicados a Proyectos Productivos en el Municipio.

Debe quedar claro, que estos recursos no son APOYOS, sino que deben responder a necesidades específicas de desarrollo a los sectores emprendedores más desprotegidos del Municipio.

Sabemos que dicha capacidad financiera con la que cuenta el municipio no es suficiente, por ello será necesario, promover ante las diferentes dependencias de gobierno tanto estatal como federal para poder bajar más recursos para estos proyectos.

Las dependencias que se vinculan con este Programa son: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Fomich etc.

3.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES.**DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO.**

- ✓ Apoyar al sector agropecuario y respaldo a las actividades generadoras de empleo.
- ✓ Promover la capacitación de la población para empleos más técnicos.
- ✓ Fomentar las vocaciones productivas locales generadoras de nuevos empresarios.
- ✓ Promoción de alternativas económicas innovadoras, generadoras de empleos.
- ✓ Promover los proyectos de inversión a largo plazo.
- ✓ Apoyar al productor ganadero para que su producción tenga rentabilidad económica y contribuya a la autosuficiencia alimentaria.
- ✓ Ser gestor incansable de recursos federales y estatales y convocar a la participación ciudadana para el mejoramiento del municipio.
- ✓ Llevar acabo la realización de ferias, exposiciones y congresos, de nivel regional, estatal, nacional, cuyo objetivo será la promoción de actividades comerciales, agropecuarias, y ganaderas.
- ✓ Propiciar la firma de convenios entre empresarios y productores para el incremento de las exportaciones.
- ✓ Promover ante los gobiernos estatales y federal para el establecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.
- ✓ Asesorar y organizar a grupos de ciudadanos interesados en formar empresas bajo el esquema cooperativo, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales.
- ✓ Desarrollar procesos para el fortalecimiento de la economía municipal; reforzando su influencia regional y estatal. Impulsar las actividades productivas y tecnológicas para la diversificación y establecimiento de nuevas egresas con prioridad a los sectores económicos locales, mediante esquemas que tiendan al mejoramiento de ingresos de la población, sobre todo a la menos favorecida, y a esquemas de desarrollo sustentable.

DESARROLLO EN EL SECTOR AGRICOLA.

Recuperar la rentabilidad de estas áreas agrícolas mediante nuevos esquemas de cultivos, mercados y organización, lo que nos lleve gradualmente a un mejor desarrollo.

Propiciar la organización de los productores con la finalidad primordial de promocionar el consumo del mango, pepino y limón tanto en el país como en el extranjero, para la apertura de nuevos mercados, así como la formación de empresas integradoras para asociar o acercar al productor tanto a sus proveedores como a sus comercializadoras.

Formalizar la formación de un consejo municipal de desarrollo agropecuario como un organismo auxiliar del gobierno municipal para que los productores y autoridades definan las políticas de desarrollo de este sector.

Propiciar el cambio o sustitución de productos químicos sintéticos, por productos orgánicos biológicos por la sanidad y fertilización, guardando un actividad mas amigable con el entorno natural.

Continuar con el equipamiento o desarrollo de la infraestructura de las áreas rurales del municipio para facilitar la generación de nuevas actividades primarias.

Acercar al productor la información de los nuevos esquemas crediticios para la reactivar el uso del crédito y la actividad del sector.

DESARROLLO EN EL SECTOR GANADERO.

Gestionar recursos de los diversos programas estatales y federales para la actividad ganadera.

Elaboración e implantación de proyectos productivos ganaderos para el área rural.

Buscar con los productores la creación de fondos de operación o la aplicación de otros esquemas crediticios de insumos a gran escala, o bien para financiar la comercialización de sus productos.

Generar la integración de empresas preferentemente locales, orientadas a la industrialización de los productos para generar un mayor valor agregado (leche envasada, quesos, yogurt, etc.)

DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La presente administración municipal 2005 – 2007 se distinguirá sin lugar a dudas por la instrumentación de los elementos administrativos que sean base de un trabajo más profesional encaminado a la mejora continua y a la planeación integral, tales documentos son:

Plan de desarrollo municipal. Instrumento legal de planeación participativa con vigencia de tres años.

Programa operativo anual. Instrumento de definición de objetivos y estrategias a desarrollarse, vigencia anual.

Presupuesto de egresos e ingresos. Documento legal en el cual de estima el gasto total anual y la captación de recursos anual.

Dentro de las acciones fundamentales para lograr los objetivos y compromisos plasmados en el presente documento esta sin lugar a dudas la definición de una estructura organizacional que responda y atienda estos retos y por otro lado la integración al equipo de trabajo de personas comprometidas y con vocación de servicio a la ciudadanía.

IX.- SISTEMA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en este plan, se establecerán los mecanismos permanentes y sistemáticos de evaluación, seguimiento y reprogramación de las acciones gubernamentales.

Seguimiento

El seguimiento deberá llevarse periódicamente, mientras que la evaluación y la retroalimentación se efectúan solo al término de plazo para el que fue formulado el plan.

Los gobiernos municipales normalmente carecen de una metodología formal de planeación, evaluación y seguimiento a los resultados evaluándolos en todo momento contra los objetivos previamente definidos y efectuando los ajustes necesarios.

En la presente administración 2005 – 2007 seremos los pioneros en la evaluación constante e implantar un sistema de información que facilite esta función y permita evaluar en forma clara el cumplimiento de los objetivos y compromisos que hemos adquirido.

Evaluación.

Esta etapa se efectúa solo al termino del plan pero en nuestro caso se hará cada año, tratando de llevarla a cabo al final de las actividades comprendidas dentro del programa operativo anual que es realmente un plan parcial de corto plazo (un año).

Su objetivo es determinar la eficiencia de la fase de ejecución, se compara lo realizado con lo planeado y se emiten dictámenes sobre las causas que nos permitieron alcanzar las metas propuestas o aquellos que nos impidieron, con el fin de considerarlas en los próximos ciclos de planeación.

En resumen, las áreas en las que esta administración municipal enfocara esfuerzos para garantizar el logro de sus objetivos son:

Vigilar que cada una de las direcciones aplique y respete las políticas, objetivos y controles establecidos.

Definir los indicadores de control en cada departamento de la administraron municipal y los mecanismos para su evaluación y desempeño.

Abrir un sistema de atención al ciudadano para conocer sus opiniones, quejas y sugerencias, y establecer los medios necesarios para que sirvan para que sirvan como retroalimentación y sean considerados en la evaluación de cada oficina.

Dar a conocer los resultados de la evaluación a la ciudadanía en cada uno de los informes de gobierno.

Dotar de herramientas técnicas necesarias a las oficinas municipales para que puedan implementarse las medidas de evaluación seguimiento y control.

es compromiso unánime de los miembros del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, hacer nuestro trabajo en los términos del presente PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO así como revisar los avances del mismo, para aplicar con oportunidad en su caso, las modificaciones que la sociedad nos requiera y poder entregar los resultados que la misma reclama. NO DAREMOS TREGUA EN ESTE ESFUERZO.

Lombardía, Michoacán, Junio de 2005.

